

Aviso radicado N° 744302626

La Unidad de Gestión de Cuenca La Vieja Obando, de la Dirección Ambiental Norte Cartago.

HACE SABER QUE

En atención a denuncia anónima interpuesta en ventanilla única correspondiente a denuncia por presunta afectación a suelo fuentes hídricas y afectación a fauna silvestre, según radicado anónimo N° 744302626, Un funcionario de la Corporación realiza la visita técnica.

En atención a solicitud realizada por anónimo se realiza visita técnica en la cual se define

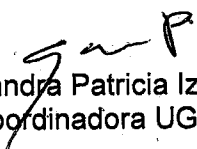
En atención a denuncia anónima relacionada con presuntas afectaciones ambientales en la **Finca Hotel Mirador del Bambú**, ubicada en la vereda El Higuerón, municipio de Alcalá, Valle del Cauca, se realizó visita de verificación en campo con el fin de evaluar las condiciones ambientales del predio, especialmente frente a posibles intervenciones asociadas a vertimientos, afectación de fuentes hídricas, presencia de fauna silvestre y manejo de actividades antrópicas desarrolladas en el lugar.

Consideraciones

- Durante el recorrido técnico efectuado en el área objeto de verificación, no se evidenciaron intervenciones directas de vertimientos hacia la zona de la cascada, toda vez que el punto de disposición identificado no se encuentra próximo a dicho cuerpo de agua ni presenta conexión directa visible con el mismo. Se constató que las aguas residuales generadas son conducidas hacia una zona de drenaje localizada al otro lado de la colina, condición que disminuye la probabilidad de descarga directa sobre el área de la cascada; no obstante, se recomienda mantener seguimiento a las condiciones del sistema de conducción y disposición final, a fin de prevenir posibles escorrentías, infiltraciones no controladas o afectaciones indirectas al recurso hídrico.
- De igual manera, durante la inspección ocular no se identificó tenencia, aprovechamiento, explotación, confinamiento o manejo irregular de fauna silvestre dentro del establecimiento visitado. Tampoco se observaron estructuras, jaulas, corrales, elementos de captura o indicios que permitieran inferir actividades asociadas al tráfico, exhibición, comercialización o afectación de especies silvestres. En consecuencia, con base en lo verificado al momento de la visita, no se encontraron evidencias materiales que soporten una intervención negativa directa sobre fauna silvestre en el predio inspeccionado.
- Respecto a las acciones antrópicas propias del funcionamiento de la finca hotel, se evidenció que estas cuentan con medidas básicas de manejo ambiental, entre ellas la disposición

organizada de residuos sólidos, la separación y manejo de residuos orgánicos, así como prácticas orientadas al uso adecuado del recurso hídrico. Dichas acciones permiten reducir huellas ambientales asociados a la operación del establecimiento, siempre que se mantengan de forma continua, ordenada y verificable, conforme a los principios de prevención, control y manejo ambiental aplicables a actividades turísticas y de alojamiento rural. El predio se encuentra ubicado en una zona de aprovechamiento bajo la cobertura de un Ecosistema de bosque medio húmedo en piedemonte diluvia (BOMHUPD), Orobioma Bajo de los Andes, Zona cordillera Central

- Posteriormente, se debe indicar que, aunque no se observaron afectaciones directas a la zona de la cascada ni manejo inadecuado de fauna silvestre, resulta necesario realizar mantenimiento preventivo al sistema de tratamiento o manejo de aguas residuales existente, con el propósito de garantizar su correcto funcionamiento, evitar reboses, colmataciones, filtraciones o descargas no controladas, y asegurar que las aguas generadas por la actividad sean gestionadas de manera ambientalmente segura. Esta recomendación debe ser atendida como medida preventiva para conservar las condiciones ambientales del área y minimizar riesgos futuros sobre el suelo, el drenaje natural y el recurso hídrico circundante.


Sandra Patricia Izasa Duque
Coordinadora UGC La Vieja Obando

Proyectó y Elaboró: Jhon James Díaz Gutierrez, técnico operativo 09
Revisó: Sandra Patricia Izasa Duque coordinadora UGC La Vieja Obando 

Aviso radicado N° 744302626

Aviso de fijación

El presente aviso permanecerá fijado en un lugar público de las oficinas de la Dirección Ambiental Regional Norte de la CVC con sede en Cartago por el término de cinco (5) días hábiles desde el día de hoy 28-08-2026

Mariana Ramos
Funcionario de La DAR Norte Cartago

Aviso de des fijación

El presente aviso permanecerá fijado en un lugar público de las oficinas de la Dirección Ambiental Regional Norte de la CVC con sede en Cartago por el término de cinco (5) días hábiles hasta el día de hoy 2-09-2026

Mariana Ramos
Funcionario de La DAR Norte Cartago

Proyectó y Elaboró: Jhon James Díaz Gutierrez, técnico operativo 09
Revisó: Sandra Patricia Izasa Duque coordinadora UGC La Vieja Obando

Archívese en: 0771-017-001-2026

INFORME DE VISITA

1. FECHA Y HORA DE INICIO:

7 de agosto de 2026

2. DEPENDENCIA/DAR:

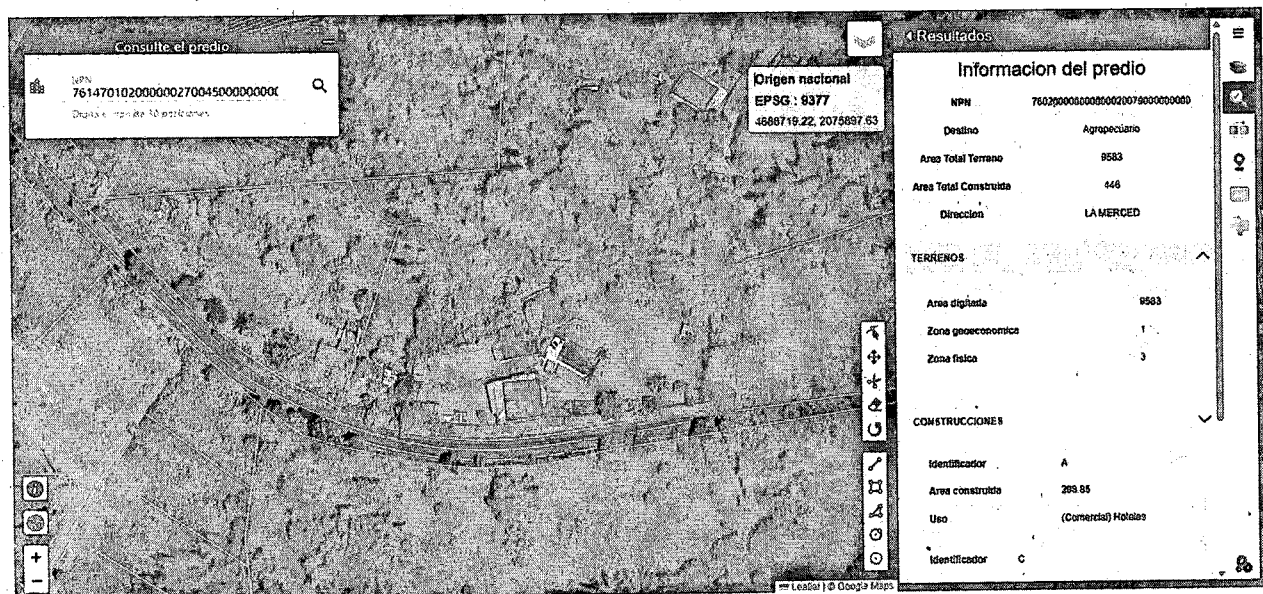
Unidad de Gestión por cuenca La Vieja Obando, Alcalá, Dirección Ambiental Regional Norte

3. IDENTIFICACIÓN DEL USUARIO:

- Propietario MAURICIO LEAL, número de móvil 319-5871261, correo electrónico gerencia.miradordelbambu@gmail.com.
- Quien atendió la visita, JUAN CAMILO VELASQUEZ, número de móvil 312-8565580

4. LOCALIZACIÓN:

Predio	Finca Hotel El Mirador del Bambú
Vereda	El Higuierón
Municipio	Alcalá
Coordenadas sistema WGS 84	-75.806890, 4.681626
Elevación	1190 m.s.n.m.
Numero identificación predial	760200000000000020079000000000

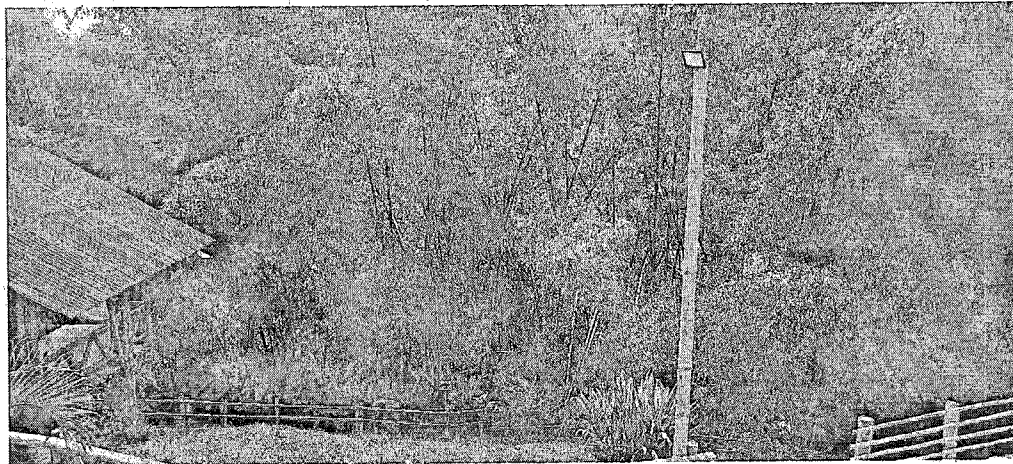


5. OBJETIVO:

En atención a denuncia anónima relacionada con presuntas afectaciones ambientales en la ****Finca Hotel Mirador del Bambú****, ubicada en la vereda El Higuierón, municipio de Alcalá, Valle del Cauca, según radicado N° **709712026/717742026/7443026**

6. DESCRIPCIÓN:

En atención a denuncia anónima relacionada con presuntas afectaciones ambientales en la **Finca Hotel Mirador del Bambú**, ubicada en la vereda El Higuerón, municipio de Alcalá, Valle del Cauca, se realizó visita de verificación en campo con el fin de evaluar las condiciones ambientales del predio, especialmente frente a posibles intervenciones asociadas a vertimientos, afectación de fuentes hídricas, presencia de fauna silvestre y manejo de actividades antrópicas desarrolladas en el lugar.



Consideraciones

- Durante el recorrido técnico efectuado en el área objeto de verificación, no se evidenciaron intervenciones directas de vertimientos hacia la zona de la cascada, toda vez que el punto de disposición identificado no se encuentra próximo a dicho cuerpo de agua ni presenta conexión directa visible con el mismo. Se constató que las aguas residuales generadas son conducidas hacia una zona de drenaje localizada al otro lado de la colina, condición que disminuye la probabilidad de descarga directa sobre el área de la cascada; no obstante, se recomienda mantener seguimiento a las condiciones del sistema de conducción y disposición final, a fin de prevenir posibles escorrentías, infiltraciones no controladas o afectaciones indirectas al recurso hídrico.

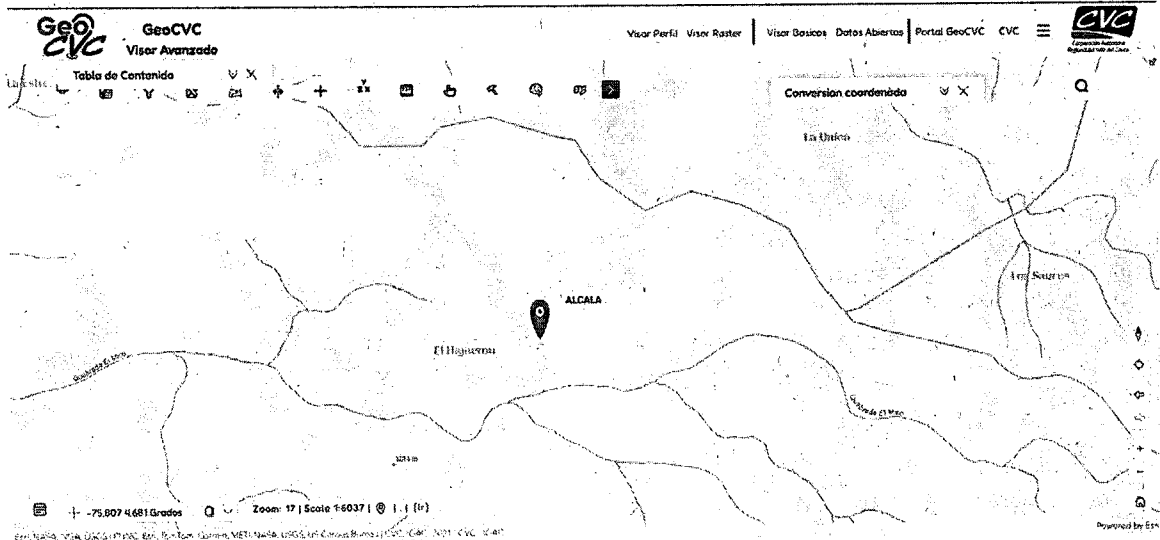
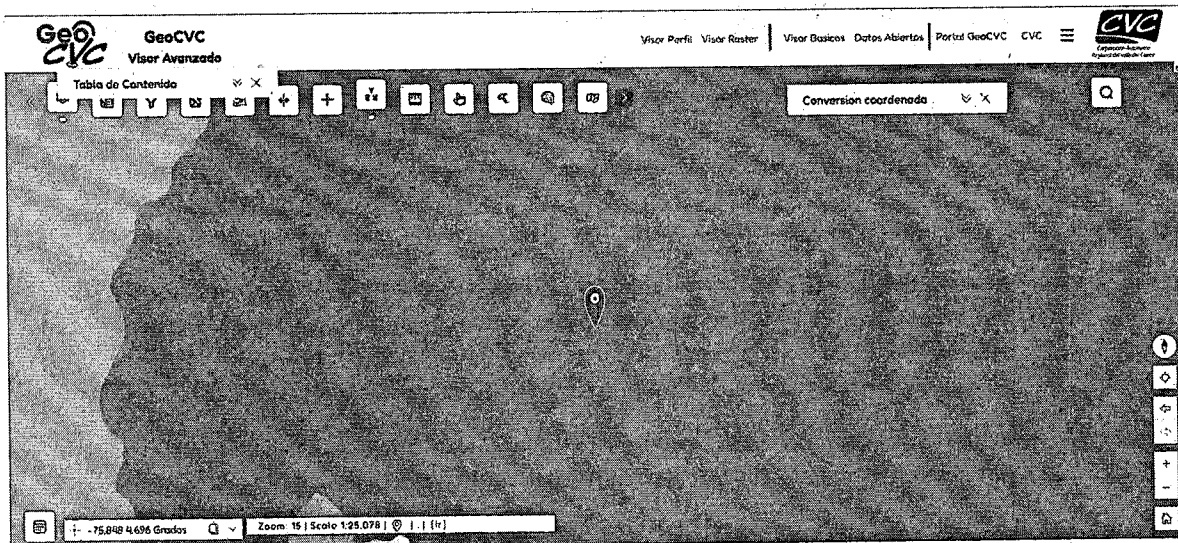


Imagen tomada de Geo CVC donde se muestra la ubicación del vertimiento que no se encuentra cerca de fuentes hídricas identificadas en la visita y en la herramienta remota.



- De igual manera, durante la inspección ocular no se identificó tenencia, aprovechamiento, explotación, confinamiento o manejo irregular de fauna silvestre dentro del establecimiento visitado. Tampoco se observaron estructuras, jaulas, corrales, elementos de captura o indicios que permitieran inferir actividades asociadas al tráfico, exhibición, comercialización o afectación de especies silvestres. En consecuencia, con base en lo verificado al momento de la visita, no se encontraron evidencias materiales que soporten una intervención negativa directa sobre fauna silvestre en el predio inspeccionado.
- Respecto a las acciones antrópicas propias del funcionamiento de la finca hotel, se evidenció que estas cuentan con medidas básicas de manejo ambiental, entre ellas la disposición organizada de residuos sólidos, la separación y manejo de residuos

orgánicos, así como prácticas orientadas al uso adecuado del recurso hídrico. Dichas acciones permiten reducir huellas ambientales asociados a la operación del establecimiento, siempre que se mantengan de forma continua, ordenada y verificable, conforme a los principios de prevención, control y manejo ambiental aplicables a actividades turísticas y de alojamiento rural. El predio se encuentra ubicado en una zona de aprovechamiento bajo la cobertura de un Ecosistema de bosque medio húmedo en piedemonte diluvia (BOMHUPD), Orobioma Bajo de los Andes, Zona cordillera Central



- Posteriormente, se debe indicar que, aunque no se observaron afectaciones directas a la zona de la cascada ni manejo inadecuado de fauna silvestre, resulta necesario realizar mantenimiento preventivo al sistema de tratamiento o manejo de aguas residuales existente, con el propósito de garantizar su correcto funcionamiento, evitar reboses, colmataciones, filtraciones o descargas no controladas, y asegurar que las aguas generadas por la actividad sean gestionadas de manera ambientalmente segura. Esta recomendación debe ser atendida como medida preventiva para conservar las condiciones ambientales del área y minimizar riesgos futuros sobre el suelo, el drenaje natural y el recurso hídrico circundante.

7. OBJECIONES:

No se presentan durante la visita técnica

8. CONCLUSIONES:

En virtud de lo evidenciado durante la visita técnica, se concluye que el propietario del predio Finca Hotel Mirador del Bambú deberá implementar y mantener las acciones correctivas y preventivas necesarias para garantizar el adecuado manejo ambiental de la actividad desarrollada, especialmente mediante el mantenimiento preventivo y periódico del sistema de manejo de aguas residuales existente, evitando reboses, filtraciones, colmataciones o descargas no controladas que puedan generar afectación al suelo, drenajes naturales o cuerpos de agua cercanos. Así mismo, deberá continuar con las buenas prácticas identificadas en relación con el manejo integral de residuos sólidos, residuos orgánicos, uso eficiente del recurso hídrico y ausencia de aprovechamiento de fauna silvestre, asegurando que dichas medidas se mantengan de forma permanente y verificable. El cumplimiento de estas obligaciones deberá

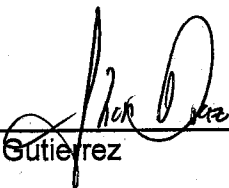


realizarse conforme a la normatividad ambiental vigente aplicable, bajo los principios de prevención, mitigación y control de impactos ambientales, quedando el propietario sujeto al seguimiento por parte de la autoridad competente y a la adopción inmediata de las medidas adicionales que se requieran en caso de evidenciarse incumplimientos o riesgos ambientales posteriores.

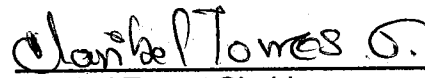
9. HORA DE FINALIZACIÓN:

5:00 pm

10. FUNCIONARIO(S) QUE REALIZA(N) LA VISITA:



Jhon James Díaz Gutiérrez
Técnico operativo



Claribel Torres Giraldo
Técnico operativo